



ÁMBITO Nº 2

Dependencia: Servicio de Contratación

“Decreto.- Declaración de desierto del lote nº 2 del procedimiento de licitación relativo al servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental para las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017 (recorrido oficial y zonas comerciales) ”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas y Proyectos y Contratación, mediante resolución municipal de fecha 10 de octubre de 2016, resolvió aprobar la convocatoria de un procedimiento negociado con publicidad, de tramitación urgente, dividido en dos (2) lotes para contratar el servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental para las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017 (recorrido oficial y zonas comerciales), señalando los siguientes tipos de licitación, para cada uno de los lotes, admitiéndose proposiciones a la baja:

Lote 1.- Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental, para las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016 – 2017. **RECORRIDO OFICIAL:** Cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos (52.892,56 €), IVA no incluido.

Lote 2.- Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental, para las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016 – 2017. **ZONAS COMERCIALES:** Treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €), IVA no incluido.

Para dar cumplimiento a la resolución municipal indicada en el párrafo anterior, se solicitó ofertas a las cinco (5) empresas propuestas por el Sr. Alcalde-Presidente, presentando ofertas dos (2) de ellas.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, la mesa de Contratación celebró los actos de apertura de pliegos titulados “documentación” de la referida licitación el 26 de octubre de 2016, resultando admitidas por la Mesa de Contratación las dos (2) proposiciones presentadas.

La apertura del sobre nº 2 “proposición” tuvo lugar el día 2 de noviembre de 2016. La Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procede a rechazar la plica nº 2, suscrita por la mercantil **DESTELLO ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN, S.L.**, al ofertar un precio global para ambos lotes, sin especificar la cuantía para cada uno de ellos, por lo que no se pueden valorar.

Puesto que la mercantil **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** solo presenta proposición para el **Lote nº 1 “Recorrido oficial”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.g) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se

desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, procede proponer al órgano de contratación declarar desierta la licitación para el Lote nº 2 "Zonas comerciales"

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en el artículo 151, apartados 1 y 2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por su delegación, el Concejal de Coordinación de Áreas y Contratación, en virtud del acuerdo de dicha Junta, de 19 de junio de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Declarar desierta la licitación para el lote nº 2 del procedimiento negociado con publicidad, de tramitación urgente, relativo al servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental para las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes 2016-2017 (recorrido oficial y zonas comerciales), por los motivos que constan en la parte expositiva.

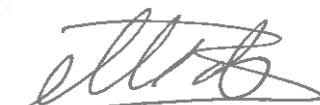
Segundo. Publicar esta resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 151.3 y 53 del TRLCSP, notificársela al interesado, con indicación de los recursos procedentes, y comunicársela al órgano gestor, a los responsables del contrato, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, a sus efectos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas y Proyectos y Contratación, en Alicante, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

P.S.M.
El Vicesecretario,



Germán Pascual Ruiz Valdepeñas



Natxo Bellido Suay